

RESUMEN EJECUTIVO



INEGI



Resumen ejecutivo



Catalogación en la fuente INEGI:

304.601072 Censo de Población y Vivienda (2020).
Resumen ejecutivo / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- 2ª. Ed. --
México : INEGI, 2019.

25 p.

1. Población - Censos - México. 2. Vivienda - Censos - México. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

01 800 111 4634
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

 **INEGI Informa**  **@INEGI_INFORMA**

Primera edición, octubre 2019
Segunda edición, noviembre 2019

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Edificio Sede
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301
Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

ÍNDICE

03	PRESENTACIÓN
04	INTRODUCCIÓN
05	Antecedentes
06	CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
06	Marco jurídico
07	Objetivos del Censo
08	Bases metodológicas
11	PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
12	Cronograma general
14	Documentación de necesidades
15	Definición de temática en los instrumentos de captación
17	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD
19	CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN
22	DIFUSIÓN DE RESULTADOS
23	ANEXO. TEMÁTICA

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, apartado B, y en el ejercicio de las atribuciones que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) le confiere, realizará el **Censo de Población y Vivienda 2020**.

El Resumen ejecutivo del Censo de Población y Vivienda 2020 forma parte de la difusión de este programa estadístico y tiene la finalidad de poner a disposición de los usuarios y las usuarias información que les permita tener un panorama de las bases metodológicas del Censo.

En este documento se describen sus principales características en términos de planeación, metodología, temática, diseño operativo y difusión de resultados.

Con la realización del Censo, el INEGI, como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cumple con la función de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para contribuir al desarrollo de México.

INTRODUCCIÓN

Los censos de población y vivienda son, sin duda, el ejercicio de mayor magnitud que realizan las oficinas de estadística en una década y, por lo tanto, implican una movilización considerable de recursos humanos y financieros para la ejecución del proyecto, con metodologías que requieren un largo proceso de planeación, dada la complejidad del operativo.

A nivel mundial, las oficinas de estadística enfrentan retos para la realización de los censos de población y vivienda, como: atender las necesidades de información de los usuarios, publicar resultados con mayor oportunidad y obtener mayores tasas de respuesta, entre otros. Lo anterior implica buscar métodos de captación y procesamiento de datos más eficientes, así como mejorar los controles operativos que lleven al correcto desarrollo de la actividad censal, además de promover la participación activa de la sociedad durante las diferentes etapas del censo. Aunado a lo anterior, el INEGI debe garantizar la no identificación de los y las informantes, así como la seguridad de la información.

Este documento tiene el objetivo de dar a conocer, a manera de síntesis, las actividades que se han realizado como parte de la planeación general del Censo de Población y Vivienda 2020.

Se presentan los antecedentes de los censos en México, el marco jurídico, los objetivos y las características metodológicas, así como algunas de las acciones realizadas para la preparación del proyecto censal y los esquemas de captación que se utilizarán para la recolección de la información en las viviendas.

Con la finalidad de que la población conozca los temas que se le preguntarán con los cuestionarios básico y ampliado durante la realización del operativo de campo, estos se muestran en el Anexo.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Inician desde la época prehispánica,¹ cuando en 1116 los chichimecas realizaron un recuento de su población y, por otro lado, los aztecas llevaron un registro de los pueblos y provincias que les pagaban tributo.

Hacia mediados del siglo XVI, los españoles llevaron a cabo la Suma de visitas de pueblos por orden alfabético, que consistió en un padrón de los habitantes de las tierras conquistadas; en 1790 y 1791 se hizo el Censo de Revillagigedo y, en 1831, el llamado Censo de Valdés.

En 1882 se creó la Dirección General de Estadística, cuya reglamentación establecía levantar un censo general de los habitantes del país cada 10 años; en 1892 se efectuó en la Ciudad de México un censo piloto de población conocido como Peñafiel.

En 1895 se llevó a cabo el primer censo de carácter nacional y, a partir de 1900, se han realizado cada 10 años a excepción de 1921, a causa de la Revolución Mexicana, creando, así, una larga serie histórica censal mexicana que consta de 13 operativos censales, dos conteos de población y vivienda (1995 y 2005) y la Encuesta Intercensal (2015).

Los procesos censales en México han tenido transformaciones importantes a lo largo de los años, sobre todo derivados del uso de las tecnologías. Es así que el Instituto, de cara a la ronda censal 2020, con la finalidad de modernizar y mejorar sus procesos, se plantea emplear dispositivos de cómputo móviles (DCM) para el levantamiento de información, que si bien representa un reto dada la magnitud de la estructura de enumeración, tiene el potencial de aportar beneficios considerables, como: la disponibilidad con mayor oportunidad de los datos captados en las viviendas, mejoras en la congruencia de los datos, potencial para un seguimiento del avance por entrevistador y el uso de tecnologías como el Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés), entre otros.

¹ INEGI. Catálogo de documentos históricos de la estadística en México (siglos XVI-XIX). 2005 (DE) <http://t-jay.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/Catalogo-de-documentacion-historica-INEGI-1.pdf>

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, apartado B, establece que "...el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) cuyos datos serán considerados oficiales...". Asimismo, establece que "...la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia...".

Por su parte, la LSNIEG² establece, en su artículo 52, que el INEGI es el responsable de normar y coordinar el SNIEG, así como de realizar las actividades a que se refiere el artículo 59 de la misma, en

el cual se establece la facultad exclusiva del Instituto para realizar los censos nacionales, cuya información es considerada de interés nacional.

De conformidad con lo anterior, el INEGI llevará a cabo el Censo de Población y Vivienda 2020, cuya información permitirá conocer la realidad del país, ya que es la principal fuente de datos demográficos y que, por su universalidad, tiene datos al máximo nivel de desagregación geográfica. La información captada durante el Censo será confidencial, conforme a lo establecido en la LSNIEG, y en ninguna circunstancia podrá utilizarse para otro propósito que no sea el estadístico.

² Diario Oficial de la Federación (DOF). México, última reforma: 25 de junio de 2018 (DE) <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf>

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Objetivo del Censo

Producir la información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, además de obtener la cuenta de viviendas y sus características, como: materiales de construcción, servicios, equipamiento e instalaciones, entre otras.

Este proyecto permitirá:

- Contar con la información para la distribución del presupuesto conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- La demarcación de los distritos electorales, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Producir información estadística que sirva de insumo para focalizar poblaciones de interés para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas.
- Ofrecer insumos para las proyecciones de población.
- Proporcionar datos que apoyen la delimitación de las zonas metropolitanas.
- Proporcionar los insumos para la construcción de los marcos muestrales, sobre los cuales se habrán de levantar las encuestas en hogares.
- Apoyar la toma de decisiones de los sectores público, privado y social, así como para respaldar investigaciones académicas y sociales en materia de población y vivienda.
- Dar seguimiento y atención a compromisos internacionales, como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención de Montevideo y de los Derechos Humanos, entre otros.
- Proporcionar al público en general información para contribuir al conocimiento de la realidad nacional.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Bases metodológicas

Las características esenciales de los censos de población y vivienda son la enumeración individual, la universalidad dentro de un territorio definido, la simultaneidad y la periodicidad establecida.

En México, el tipo de censo para 2020 será de derecho o de jure, es decir, la población se contabilizará en el lugar donde residen habitualmente; las unidades de observación serán los y las residentes habituales del territorio nacional, las viviendas particulares y colectivas, así como los y las migrantes internacionales. El(la) informante adecuado(a) será el jefe, la jefa o una persona residente de la vivienda de 18 años o más de edad que conozca las características de la misma y de sus ocupantes.

El periodo del levantamiento del **Censo 2020** será del **2 al 27 de marzo**; la fecha de referencia de la información, el 15 de marzo a las 00:00 horas; y su cobertura, nacional; es decir, abarcará las viviendas que se distribuyen en 2.4 millones de manzanas que pertenecen a 210 mil localidades urbanas y rurales ubicadas en los 2 465 municipios de las 32 entidades federativas; de esta manera, el Censo cubrirá los cerca de 2 millones de kilómetros cuadrados del territorio nacional.

Para garantizar la universalidad, el personal del Censo 2020 visitará todas las

viviendas y contabilizará la totalidad de las personas que residen en ellas; también, se implementarán operativos especiales para contabilizar a la población en viviendas colectivas (incluye a los y las residentes de alojamientos de asistencia social), personal del Servicio Exterior Mexicano y aquella sin vivienda.

Para la recopilación de la información, se utilizarán cinco instrumentos de captación: estos son los cuestionarios básico, ampliado, de entorno urbano, de localidad y el de alojamientos de asistencia social. Esta se realizará mediante tres métodos, el principal de ellos es la entrevista directa, con apoyo del DCM y, cuando así se requiera por cuestiones operativas, con apoyo de cuestionarios en papel; además, se implementarán, como métodos complementarios, la autoenumeración por internet y la entrevista asistida por teléfono.

El **Cuestionario básico** es el instrumento mediante el cual se realizará la enumeración exhaustiva de la población y las viviendas habitadas; lo forman 38 preguntas. Será, también, el que se empleará para recabar la información de las personas que residen en viviendas colectivas, la población sin vivienda y el personal del Servicio Exterior Mexicano.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

El **Cuestionario ampliado** incluye todas las preguntas del básico e incorpora 65 adicionales para profundizar en diversos temas; este instrumento se aplicará a una muestra probabilística de, aproximadamente, 4 millones de viviendas a nivel nacional. Es importante precisar que se realizó una selección de municipios que se censarán con el Cuestionario ampliado, mismos que cumplen con las siguientes características:

- Tienen menos de 1 300 viviendas particulares habitadas.
- 40% o más de su población de 3 años y más de edad habla alguna lengua indígena y no habla español.
- 40% o más de su población se considera afrodescendiente.
- Registraron muy alto grado de rezago social en 2015 y cuentan con menos de 10 mil viviendas particulares habitadas.
- Presentan el Índice de Desarrollo Humano en 2015 menor a 0.55 y cuentan con menos de 10 mil viviendas particulares habitadas.

Este instrumento permitirá generar estimaciones de tasas, proporciones y promedios,

con precisión y confianza, medibles a nivel nacional, por entidad federativa, por municipio y para cada una de las localidades de 50 mil o más habitantes.

Cabe precisar que a cada una de las viviendas del país se le aplicará solo uno de los cuestionarios.

Con el **Cuestionario de alojamientos de asistencia social (CAAS)** se captará la información de los establecimientos que proporcionan alojamiento o refugio a personas en situación de vulnerabilidad, así como a los usuarios y las usuarias residentes y las personas que trabajan en estos. El(la) informante adecuado(a) es alguna autoridad del alojamiento que conozca las características de este, así como de los usuarios y las usuarias y los trabajadores y las trabajadoras del mismo.

La información captada a través de los cuestionarios de entorno urbano y de localidad complementará el conocimiento sobre las condiciones de vida de la población, enriquecerá la estadística sociodemográfica y ampliará las perspectivas de análisis de los asentamientos humanos.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Mediante el **Cuestionario de localidad** se obtendrá información sobre disponibilidad y acceso a bienes, servicios y otros aspectos relacionados con el desarrollo de las localidades rurales del país, como contribución al conocimiento de las condiciones de vida de su población. La información se obtendrá a través de una entrevista directa realizada a una autoridad local: presidente(a), delegado(a), integrante del comisariado ejidal o, en su defecto, con una persona residente de 15 años o más de edad que

conozca las características de la localidad en su conjunto.

Finalmente, el **Cuestionario de entorno urbano** recabará información acerca de la infraestructura vial, la disponibilidad de mobiliario y servicios urbanos, la presencia de restricción del paso y de comercio en la vía pública en las localidades urbanas. La captación de datos se hará a través de observación directa por parte del personal del Censo.

Instrumentos de captación del Censo 2020



PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

El Censo es el proyecto que cubre a toda la población y a las viviendas del territorio nacional en un corto tiempo, lo cual implica disponer de numerosos recursos humanos, materiales y financieros distribuidos en tiempo, forma y cantidad en todos los lugares que se requieren; de ahí que su planificación debe realizarse con un tiempo considerable de antelación a la captación de los datos en campo.

La planificación del Censo 2020 se realiza siguiendo la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el INEGI y considera la distribución de actividades y los actores que intervienen (recursos humanos, materiales y financieros).³

PLANEACIÓN



³ INEGI. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018 (DE) http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/O_05Sep18.pdf

PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Cronograma general

Las actividades de preparación para el Censo iniciaron en 2017, con la planificación general, la identificación de las necesidades de información de la temática a captar en este proyecto a partir de una consulta pública y una prueba para determinar la factibilidad del uso del DCM en la captación de los datos.

Durante 2018, se realizó la Prueba Temática para el Censo de Población y Vivienda 2020, cuya finalidad fue revisar la funcionalidad de las preguntas de nueva inclusión o de aquellas en las cuales se hicieron modificaciones en fraseo, actualizaciones o reordenamiento de las opciones de respuesta, con referencia al Censo 2010 o a la Encuesta Intercensal 2015.

Aunado a lo anterior, en el segundo semestre de 2018 se llevó a cabo la Prueba Piloto del Censo de Población y Vivienda 2020 con la intención de probar el funcionamiento de las aplicaciones informáticas, los procedimientos operativos y el procesamiento de la información.

En 2019 se presentaron las temáticas consideradas para el Censo 2020 ante órganos colegiados del SNIEG para recibir comentarios finales; también, se

realizaron pruebas para conocer los tiempos requeridos para la aplicación de los cuestionarios básico y ampliado con la finalidad de ajustar la planeación. Asimismo, se llevaron a cabo las licitaciones para la adquisición de los insumos para la ejecución del Censo 2020. Durante el segundo semestre se inició con el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de las figuras de coordinación operativa del proyecto.

En noviembre de 2019 se realizará el Ensayo censal con la intención de probar los procedimientos para la ejecución de cada una de las etapas y procesos del Censo 2020, los cuestionarios y las soluciones tecnológicas y de comunicaciones que permitan efectuar los últimos ajustes, previo a la realización del Censo de Población y Vivienda 2020.

Durante 2020 se ejecutarán las etapas de recolección, procesamiento y generación de resultados del Censo. En marzo se realizará la captación de datos en todas las viviendas del país; desde el mismo mes y hasta octubre se llevarán a cabo las actividades de procesamiento y análisis de la información para, finalmente, publicar los resultados definitivos en el último trimestre del año.

PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

A continuación, se presenta el esquema general de las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020:

Esquema general de actividades del Censo de Población y Vivienda 2020

2021	<ul style="list-style-type: none">• Difusión• Evaluación
2020	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el Censo• Resultados definitivos
2019	<ul style="list-style-type: none">• Adquisiciones• Ensayo censal• Primeras contrataciones y capacitaciones
2018	<ul style="list-style-type: none">• Prueba temática• Prueba piloto
2017	<ul style="list-style-type: none">• Consulta pública a los usuarios y las usuarias• Prueba operativa

PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Documentación de necesidades

Para conocer las necesidades de información de los distintos usuarios y usuarias, y con fundamento en el artículo 88 de la LSNIEG, el INEGI realizó la Consulta Pública del Censo de Población y Vivienda 2020 del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2017, en la que participaron -tanto instituciones públicas, académicas y privadas como representantes de la sociedad civil de todo el país.

En la Consulta se pusieron a consideración de los usuarios y las usuarias la metodología y el contenido temático para el Censo 2020 con el fin de recibir comentarios y propuestas que contribuyeran a dar mayor solidez a este proyecto estadístico y, con ello, revisar si la temática contenida en los cuestionarios censales atiende las necesidades de información.

PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Definición de temática en los instrumentos de captación

Para ello, se tomaron en cuenta, además de los resultados de la Consulta Pública y las pruebas realizadas, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los factores demográficos y sociales que presenta el país, las recomendaciones internacionales y los compromisos que el Estado ha asumido en cumbres internacionales; también, se consideró la factibilidad y operacionalización de las variables. Asimismo, se identificaron los alcances

de las encuestas en hogares de temática especializada realizadas por el INEGI y los registros administrativos a los que tiene acceso el Instituto para considerar la pertinencia de la inclusión en la temática censal.

A continuación, se presentan los temas que se abordarán mediante las 38 preguntas que componen el **Cuestionario básico**:

CUESTIONARIO BÁSICO 38 PREGUNTAS



POBLACIÓN

- Estructura por edad y sexo
- Parentesco, situación conyugal
- Migración
- Fecundidad y mortalidad
- Etnicidad (población indígena y afrodescendiente)
- Discapacidad
- Religión
- Servicios de salud
- Educación
- Condición de actividad



VIVIENDA

- Características constructivas
- Acceso al agua
- Electricidad
- Instalaciones sanitarias y saneamiento
- Disponibilidad de algunos bienes electrodomésticos y para transporte
- Tecnologías de la información

PLANEACIÓN GENERAL DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

El **Cuestionario ampliado** tiene un total de 103 preguntas y abarca todas las temáticas del básico, permitiendo profundizar en algunas de ellas, además de agregar los siguientes:

- Condiciones para cocinar.
- Tenencia y forma de adquisición.
- Manejo de residuos sólidos.

- Registro de nacimiento.
- Características económicas.
- Movilidad cotidiana.
- Alimentación.
- Ingresos monetarios de fuentes distintas al trabajo.

El detalle sobre la temática de ambos cuestionarios se presenta en el **Anexo**.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

La cooperación de la sociedad es fundamental para el éxito de un censo. La población participa ya sea como **informante**, al proporcionar algunas características de su vivienda y de quienes residen en ella; como uno de los más de 151 mil **entrevistadores** y **entrevistadoras** que visitarán la totalidad de viviendas del país; o bien, **brindando apoyo**, desde su ámbito de competencia, al facilitar espacios para la instalación de las oficinas o aulas para las capacitaciones; entre otros.

La LSNIEG señala que el responder al Censo es de carácter obligatorio. El INEGI busca fomentar la participación voluntaria de todas las personas, para lo cual se diseñó una campaña de comunicación cuyos objetivos principales son

informar y sensibilizar a la población en general sobre el valor del Censo y la importancia de abrir la puerta a los entrevistadores y las entrevistadoras para obtener la información que contribuirá a la toma de decisiones en favor del país.

Para ello, el Censo 2020 se difundirá en medios de comunicación masiva que se caracterizan por tener una alta audiencia, alcance, cobertura, impacto e inmediatez, como: televisión, radio, revistas, periódicos, cine, redes sociales y otras herramientas de internet.

Esta actividad se proyectó en tres etapas:



PREVENTIVA

Octubre de 2019
a febrero de 2020



INFORMATIVA

Marzo de 2020



RESULTADOS

Cuarto trimestre
de 2020

VALORES A COMUNICAR

La campaña en medios de comunicación buscará reflejar los siguientes valores:



El **INEGI** es una institución que se ha ganado la confianza de la población a través del tiempo; esto motiva a la ciudadanía a participar en el Censo.



El Censo sirve para medir y mejorar; esto lo debe reflejar la campaña en todos los materiales.



La gente puede tener la certeza de su información estará en buenas manos y se hará un uso adecuado de esta.



La participación masiva es un esfuerzo tan grande como el Censo, debe verse con alegría y ánimo.

CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para lograr los objetivos planteados en el Censo de Población y Vivienda 2020, se tienen considerados varios operativos de captación de datos, cuyas finalidades son generar información estadística

tanto de las viviendas y personas como de las áreas donde estas habitan, además de mejorar y medir la cobertura del levantamiento.

Operativos de captación de datos del Censo 2020



CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- **Recorrido previo a la enumeración.** Se efectuará para identificar y conocer todas las manzanas y localidades del país con el propósito de realizar las actualizaciones cartográficas correspondientes y captar las características del entorno a través de los cuestionarios de entorno urbano y de localidad.

- **Enumeración.** Se elaborará un listado en el cual se relacionarán todos los inmuebles y se clasificarán según su tipo y clase. En los que los entrevistadores y las entrevistadoras clasifiquen como viviendas particulares, es decir, donde se identifique la existencia de residentes habituales, se realizará la entrevista directa a un(a) informante adecuado(a) aplicando el cuestionario básico o el ampliado, según corresponda.

- **Operativos especiales.** Con el propósito de completar la cuenta de personas y viviendas, se llevarán a cabo operativos dirigidos a los siguientes grupos:

- **Viviendas colectivas.** Cuantificará de manera exhaustiva a los inmuebles en los que residen personas que comparten o se someten a normas de convivencia y comportamiento por motivos de salud, educación, disciplina, religión o trabajo, entre otros, y que en el momento del

levantamiento tiene residentes habituales. En estas viviendas se captará la información de los y las residentes con el cuestionario básico. De forma adicional, captará información de los alojamientos de asistencia social, que eventualmente podrían no tener residentes habituales.

- **Grupos específicos de población.** Se implementará este tipo de operativo para censar a la población sin vivienda, personal del Servicio Exterior Mexicano y a miembros en servicio activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México que se encuentren encuartelados o comisionados, además de personalidades que puedan incidir en el desarrollo de las actividades censales, es decir, autoridades gubernamentales y líderes de opinión, entre otras.

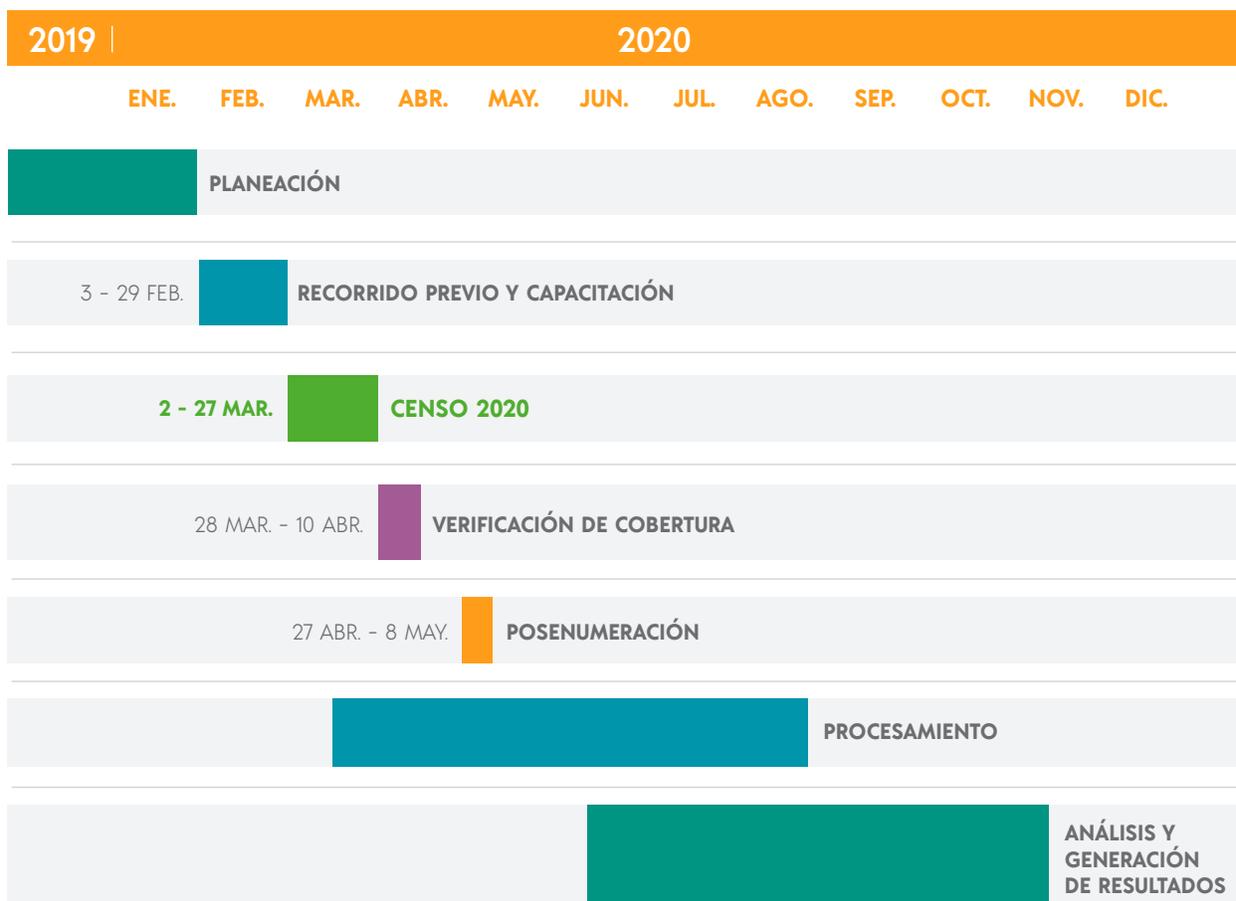
- **Verificación.** Estrategia complementaria al operativo de Enumeración. Se realizará con una estructura independiente con el objetivo de corroborar la correcta clasificación de las viviendas deshabitadas o de uso temporal y verificar la cobertura en áreas seleccionadas. De manera adicional, recuperará información de viviendas pendientes de entrevista, contribuyendo al aumento de la cobertura.

CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

• **Posenumeración.** Su implementación se realizará como parte de las recomendaciones internacionales; se llevará a cabo un mes después de haber concluido el Censo mediante una estructura inde-

pendiente de la de enumeración, teniendo como objetivo medir la cobertura de la población en viviendas particulares y en específico para algunos grupos de edad y según sexo.

Calendario de captación de datos del Censo 2020



DIFUSIÓN DE RESULTADOS

En apego a la misión de producir y difundir información de calidad, así como a la visión institucional de satisfacer a las personas usuarias de información estadística y geográfica que contribuya al desarrollo nacional, y con el objetivo de divulgar los resultados del Censo 2020 con oportunidad, en el cuarto trimestre de 2020 se dará a conocer el número de viviendas y residentes de México, así como sus principales características.

Por ello, el INEGI pondrá a disposición de la sociedad, en forma gratuita a través de su portal en internet, una variedad de productos que presentarán los temas captados a diferentes niveles de desglose temático y geográfico, como: tabulados básicos, sistemas de consulta, publicaciones y los microdatos del cuestionario ampliado.

Además, se darán a conocer los documentos conceptuales y metodológicos de este programa estadístico con la finalidad de poner a disposición de los usuarios y las usuarias elementos que

les permitan tener un panorama detallado sobre los temas y las variables censales que sustentaron la generación e integración de la información estadística que se proporcionará.

Asimismo, a partir de 2021 se tiene contemplado elaborar productos de análisis para poblaciones específicas de manera conjunta con organismos del Estado, la sociedad civil u organismos internacionales. Además, se presentarán los resultados de la Encuesta de Posenumeración, con los que se dará a conocer a los interesados y las interesadas el grado de cobertura del Censo.

Finalmente, para garantizar la accesibilidad de la información generada por el Censo 2020, el INEGI contará con servicios para dar respuesta a las necesidades de los diversos segmentos de usuarios, desde la sociedad en su conjunto hasta los grupos especializados, por lo que, de manera permanente, se atenderán las solicitudes específicas de información por parte de los usuarios y las usuarias.

ANEXO. TEMÁTICA

Se muestra con mayor detalle la temática de los cuestionarios básico y ampliado, señalando los nuevos temas respecto al Censo de Población y Vivienda 2010.

Cuestionario básico

Características de la vivienda:

- Material en pisos.
- Número de dormitorios.
- Número de cuartos.
- Disponibilidad de energía eléctrica.
- Disponibilidad y abastecimiento de agua entubada.
- Abastecimiento de agua no entubada.
- Equipamiento para disposición de agua. **NUEVO**
- Disponibilidad de sanitario.
- Admisión de agua al sanitario.
- Disponibilidad de drenaje.
- Bienes electrodomésticos y medios de transporte.
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Tipo y grado de discapacidad.
- Lengua indígena.
- Habla española.
- Asistencia escolar.
- Escolaridad.
- Alfabetismo.
- Entidad o país de residencia en 2015.
- Municipio de residencia en 2015. **NUEVO**
- Causa de la migración. **NUEVO**
- Situación conyugal.
- Condición de actividad económica.
- Verificación de condición de actividad económica. **NUEVO**
- Hijos(as) nacidos(as) vivos(as).
- Hijos(as) fallecidos(as).

Características de las personas:

- Sexo.
- Edad.
- Parentesco.
- Verificación del total de residentes habituales, niños(as), adultos(as) mayores y general.
- Lugar de nacimiento.
- Autoadscripción afromexicana o afrodescendiente. **NUEVO**
- Afiliación a servicios de salud.
- Religión.

ANEXO. TEMÁTICA

Cuestionario ampliado

Características de la vivienda:

- Material en paredes.
- Material en techos.
- Material en pisos.
- Disponibilidad de cocina.
- Número de dormitorios.
- Número de cuartos.
- Lugar donde cocinan. **NUEVO**
- Combustible para cocinar.
- Disponibilidad de fogón o chimenea. **NUEVO**
- Disponibilidad de energía eléctrica.
- Número de focos y número de focos ahorradores. **NUEVO**
- Disponibilidad y abastecimiento de agua entubada.
- Abastecimiento de agua no entubada.
- Equipamiento para disposición de agua.
- Disponibilidad de sanitario.
- Admisión de agua al sanitario.
- Uso del sanitario.
- Disponibilidad de drenaje.
- Separación y reutilización de la basura y desperdicios. **NUEVO**
- Forma de eliminación de la basura.
- Bienes electrodomésticos y medios de transporte.
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Tenencia de la vivienda.
- Condición de existencia de escrituras o título de propiedad. **NUEVO**

- Adquisición de la vivienda.
- Financiamiento para la adquisición. **NUEVO**
- Deuda. **NUEVO**
- Identificación del(os) dueño(s) o propietario(s) de la vivienda. **NUEVO**

Características de las personas:

- Sexo.
- Edad.
- Parentesco.
- Verificación del total de residentes habituales, niños(as), adultos(as) mayores y general.
- Identificación de la madre y el padre de los residentes.
- Lugar de nacimiento.
- Nacionalidad mexicana. **NUEVO**
- Uso de servicios de salud.
- Autoadscripción afromexicana o afrodescendiente. **NUEVO**
- Registro de nacimiento. **NUEVO**
- Afiliación a servicios de salud.
- Religión.
- Tipo y grado de discapacidad.
- Causa de la discapacidad.
- Lengua indígena.
- Habla española.
- Comprensión de lengua indígena.
- Autoadscripción indígena.
- Asistencia escolar.
- Lugar de asistencia escolar. **NUEVO**
- Tiempo de traslado a la escuela. **NUEVO**

ANEXO. TEMÁTICA

- Modo o medio de traslado a la escuela. **NUEVO**
- Escolaridad.
- Nombre de la carrera.
- Alfabetismo.
- Entidad o país de residencia en 2015.
- Municipio de residencia en 2015.
- Causa de la migración. **NUEVO**
- Situación conyugal.
- Identificación de la pareja.
- Condición de actividad económica.
- Verificación de condición de actividad económica.
- Ocupación.
- Posición en el trabajo.
- Prestaciones laborales.
- Ingresos por trabajo.
- Horas trabajadas.
- Actividad económica.
- Lugar de trabajo.
- Tiempo de traslado al trabajo. **NUEVO**
- Modo o medio de traslado al trabajo. **NUEVO**
- Hijos(as) nacidos(as) vivos(as).
- Hijos(as) fallecidos(as).
- Hijos(as) sobrevivientes.
- Fecha de nacimiento de la última hija o hijo nacida(o) viva(o).
- Sobrevivencia de la última hija o hijo nacida(o) viva(o).
- Identificación de la última hija o hijo nacida(o) viva(o). **NUEVO**
- Edad al morir de la última hija o hijo nacida(o) viva(o).

Migración internacional:

- Condición de migración internacional.
- Número de personas migrantes.
- Condición de residencia al momento de la emigración.
- Sexo.
- Edad al migrar.
- Fecha de emigración.
- Causa de la emigración **NUEVO**
- Lugar de origen.
- País de destino.
- País de residencia actual.
- Fecha de retorno.
- Causa de retorno. **NUEVO**
- Condición de residencia actual.

Otros ingresos monetarios:

- Otros ingresos de alguien que vive en otro país.
- Otros ingresos de alguien que vive en otra vivienda dentro del país.
- Otros ingresos de programas de gobierno.
- Otros ingresos por jubilación o pensión.

Alimentación:

- Acceso a los alimentos.
- Alimentación de las personas adultas.
- Ingesta de alimentos de las personas adultas. **NUEVO**



Conociendo México

800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

    **INEGI** Informa